



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

VIEDMA, 9 de enero de 2024

**Al Señor
Presidente de la Legislatura
Provincia de Río Negro
Prof. Pedro PESATTI
SU DESPACHO**

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted en nuestro carácter de legisladores provinciales, a fin de ejercer la facultad prevista en el artículo 139 inciso 5) de la Constitución Provincial, reglamentado por la ley K N° 2216, a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo, Instituto Provincial del Seguro de Salud (I.PRO.S.S.), el siguiente Pedido de Informe.

Autor: Juan Martín

Acompañantes: Gabriela Picotti, María Laura Frei, Ofelia Stupenengo, Martina Lacour, Juan Murillo Ongaro, Claudio Doctorovich.

Antecedentes

A pocos días de asumir la nueva gestión del Ejecutivo, se dieron a conocer por medios periodísticos, los montos a los que asciende la deuda provincial heredada, que serían cercanos a los 30.000 millones de pesos.

Dentro de ese pasivo, la deuda de la obra social estatal sumado a Salud Pública conforman el 50% del total, con 9.400 millones de pesos por parte de Ipross (que podría rondar los 13.000 millones, según declaraciones previas de funcionarios de la obra social) y 4.069 millones de pesos de Salud Pública, que atraviesa una situación crítica con afectaciones de los servicios en los hospitales por falta de insumos básicos.

Debido a la restricción en el envío de fondos al Ipross por parte de Economía, las obligaciones pendientes de la obra social se incrementaron rápidamente, y existen alertas de cortes de servicios por parte de los prestadores como así también en las atenciones.

El último cálculo de la deuda del Ipross llega a más de 12.000 millones de pesos (valores del mes de agosto de 2023) y el aporte provincial ronda la mitad de lo planeado. Estos números fueron expuestos por las autoridades



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

del Instituto en un encuentro con los gremios estatales, agrupados en el Consejo Asesor.

El ex interventor Alejandro Marengo, con otros funcionarios, informó el cuadro económico y financiero, e indicó que la deuda actualmente es de 12.178 millones de pesos. Un 59,5% corresponden a pagos pendientes con prestadores y, entre las otras mayores obligaciones, un 17% con droguerías. Figuran, además, unos 97 millones que se deben a afiliados por reintegros.

Respecto de las transferencias de la Provincia al organismo, se informó que las generadas en las retenciones de los haberes y contribuciones patronales, no se cumplen en un solo pago y llegan en distintos tiempos.

En relación al aporte extraordinario presupuestado, los funcionarios dijeron que de los 4.000 millones para el año se remitieron -hasta ahora- un poco más de 1.100 millones. Equivale al 25%, es decir, la mitad de lo proyectado para el primer semestre.

Por otra parte, el equipo técnico admitió que el blanqueo total de las sumas no remunerativas podría significar de 7.000 a 10.000 millones anuales adicionales y permitiría cubrir los actuales desfases del sistema.

Marengo expresó que de la «planificación estratégica» implementada desde el 2020-2023 y que «se analizaron las problemáticas» del sistema rionegrino en la presente realidad sanitaria y económica del país.

En función de ello, elevamos el siguiente pedido de informes a fin de clarificar dichas cuestiones.

PEDIDO DE INFORME

1. Cantidad de afiliados por localidad en diciembre de 2023, diferenciando entre obligatorios y voluntarios.
2. Importe liquidado en diciembre de 2023, en concepto de aporte personal y patronal, diferenciando entre ambos para cada categoría de afiliados (obligatorios, voluntarios, pasivos).
3. Informe fecha y resultado de la última auditoría realizada sobre los contratos con los distintos prestadores, indicando tipo de prestador, monto pactado y modalidad de pago.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

4. Importe al 31/12/2023, y su composición, de la deuda del IPROSS con los hospitales de la provincia, las droguerías, farmacias, ortopedias, programas especiales, traslados y/o alojamientos y demás prestadores; detallando por empresas y/o profesionales, por localidad y por período de atraso.
5. Evolución del monto mensual del déficit operativo del Instituto durante los años 2020, 2021, 2022 y 2023; discriminado por tipo (estructural/coyuntural) y factores determinantes.
6. Monto de la deuda que al 31/12/2023 mantiene el IPROSS con sus afiliados en concepto de reintegros; detallando por tipo de afiliado (obligatorio, voluntario, jubilado), prestación, porcentaje de cobertura, localidad y período promedio de atraso.
7. ¿Cuál es la metodología que se aplica en el proceso de ejecución del presupuesto de la Obra Social?
8. Informe si la Obra Social ha detectado falta de entrega de insumos, suspensión de prácticas y/o servicios, por falta de pago y/o por existencia de deuda histórica impaga, de parte de sus proveedores y prestadores; informando en tal caso qué hospitales, profesionales, centros de salud y/o demás prestadores suspendieron la prestación de dichos servicios.
9. ¿Cuál es la cobertura de medicamentos para los planes ambulatorios y crónicos?
10. Informe sobre la evolución de la actualización de la cobertura del vademecum y cada cuanto se realiza la misma.
11. Detalle los convenios que mantiene el IPROSS con clínicas, farmacias, droguerías, y demás prestadores y especifique las características y su estado actual a la fecha de la recepción del presente.
12. ¿Qué gestiones se han realizado para que la Obra Social perciba, en tiempo y forma, los aportes personales y patronales correspondientes; así como la compensación por las sumas no remunerativas? En tal caso, indique fecha y ante quien se efectuó dicha gestión, adjuntando copia de la nota del pedido y de respuesta si existiera.
13. ¿Desde qué fecha las transferencias no se cumplen en un solo pago?
14. ¿Cuáles son los plazos en los que se cumple de manera total o parcial con los aportes correspondientes?.
15. Informe sobre la deuda que la Tesorería General de la provincia registra con la Obra Social, a la fecha de la



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

recepción del presente informe, discriminando entre contribución patronal, compensación por sumas no remunerativas y aporte personal.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

S O L I C I T A

Al Poder Ejecutivo, Instituto Provincial del Seguro de Salud (IProSS), a pedido de los señores legisladores Juan Carlos MARTIN, Gabriela Alejandra PICOTTI, María Laura FREI, Ofelia Irene STUPENENGO, Martina Valeria LACOUR, Juan Sebastián MURILLO ONGARO y Claudio Alejandro DOCTOROVICH, de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, en relación a que a pocos días de asumir la nueva gestión del Poder Ejecutivo, se dieron a conocer por medios periodísticos, los montos a los que asciende la deuda provincial heredada, que serían cercanos a los treinta mil millones de pesos (\$30.000.000.000).

Que dentro de ese pasivo, la deuda de la obra social estatal sumado a Salud Pública conforman el cincuenta por ciento (50%) del total, con nueve mil cuatrocientos millones de pesos (\$9.400.000.000) por parte del IProSS (que podría rondar los trece mil millones de pesos (\$13.000.000.000), según declaraciones previas de funcionarios de la obra social) y cuatro mil sesenta y nueve millones de pesos (\$4.069.000.000) de Salud Pública, que atraviesa una situación crítica con afectaciones de los servicios en los hospitales por falta de insumos básicos.

Debido a la restricción en el envío de fondos al Ipross por parte de Economía, las obligaciones pendientes de la obra social se incrementaron rápidamente, y existen alertas de cortes de servicios por parte de los prestadores como así también en las atenciones.

El último cálculo de la deuda del IProSS llega a más de doce mil millones de pesos (\$12.000.000.000) (valores del mes de agosto de 2023) y el aporte provincial ronda la mitad de lo planeado. Estos números fueron expuestos por las autoridades del instituto en un encuentro con los gremios estatales, agrupados en el Consejo Asesor.

El ex interventor Alejandro Marengo, con otros funcionarios, informó el cuadro económico y financiero, e indicó que la deuda actualmente es de doce mil ciento setenta y ocho millones de pesos (\$12.178.000.000). Un cincuenta y nueve coma



Legislatura de la Provincia de Río Negro

cinco por ciento (59,5%) corresponden a pagos pendientes con prestadores y, entre las otras mayores obligaciones, un diecisiete por ciento (17%) con droguerías. Figuran, además, unos noventa y siete millones de pesos (\$97.000.000) que se deben a afiliados por reintegros.

Respecto de las transferencias de la provincia al organismo, se informó que las generadas en las retenciones de los haberes y contribuciones patronales, no se cumplen en un solo pago y llegan en distintos tiempos.

En relación al aporte extraordinario presupuestado, los funcionarios dijeron que de los cuatro mil millones de pesos (\$4.000.000.000) para el año se remitieron -hasta ahora- un poco más de mil cien millones de pesos (\$1.100.000.000). Equivale al veinticinco por ciento (25%), es decir, la mitad de lo proyectado para el primer semestre.

Por otra parte, el equipo técnico admitió que el blanqueo total de las sumas no remunerativas podría significar de siete mil millones de pesos (\$7.000.000.000) a diez mil millones de pesos (10.000.000.000) anuales adicionales y permitiría cubrir los actuales desfasajes del sistema.

Marenco expresó que de la «planificación estratégica» implementada desde el 2020-2023 y que «se analizaron las problemáticas» del sistema rionegrino en la presente realidad sanitaria y económica del país.

En función de ello, sírvase informar y adjuntar lo siguiente:

1. Cantidad de afiliados por localidad en diciembre de 2023, diferenciando entre obligatorios y voluntarios.
2. Importe liquidado en diciembre de 2023, en concepto de aporte personal y patronal, diferenciando entre ambos para cada categoría de afiliados (obligatorios, voluntarios, pasivos).
3. Fecha y resultado de la última auditoría realizada sobre los contratos con los distintos prestadores, indicando tipo de prestador, monto pactado y modalidad de pago.
4. Importe al 31 de diciembre de 2023, y su composición, de la deuda del IProSS con los hospitales de la provincia, las droguerías, farmacias, ortopedias, programas especiales, traslados y/o alojamientos, y demás prestadores; detallando por empresas y/o profesionales, por localidad y por período de atraso.
5. Evolución del monto mensual del déficit operativo del instituto durante los años 2020, 2021, 2022 y 2023;



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

- discriminado por tipo (estructural/coyuntural) y factores determinantes.
6. Monto de la deuda que al 31 de diciembre de 2023 mantiene el IProSS con sus afiliados en concepto de reintegros; detallando por tipo de afiliado (obligatorio, voluntario, jubilado), prestación, porcentaje de cobertura, localidad y período promedio de atraso.
 7. Metodología que se aplica en el proceso de ejecución del presupuesto de la obra social?
 8. Si la obra social ha detectado falta de entrega de insumos, suspensión de prácticas y/o servicios, por falta de pago y/o por existencia de deuda histórica impaga de parte de sus proveedores y prestadores. En tal caso, informe qué hospitales, profesionales, centros de salud y/o demás prestadores suspendieron la prestación de esos servicios.
 9. La cobertura de medicamentos para los planes ambulatorios y crónicos.
 10. Sobre la evolución de la actualización de la cobertura del vademécum y cada cuánto se realiza la misma.
 11. Detalle los convenios que mantiene el IProSS con clínicas, farmacias, droguerías, y demás prestadores y especifique las características y su estado actual a la fecha de la recepción del presente.
 12. Qué gestiones se han realizado para que la obra social perciba, en tiempo y forma, los aportes personales y patronales correspondientes; así como la compensación por las sumas no remunerativas. En tal caso, indique fecha y ante quién se efectuó esa gestión, adjunte copia de la nota del pedido y de respuesta si existiera.
 13. Desde qué fecha las transferencias no se cumplen en un solo pago.
 14. Cuáles son los plazos en los que se cumple de manera total o parcial con los aportes correspondientes.
 15. Sobre la deuda que la Tesorería General de la provincia registra con la Obra Social, a la fecha de la recepción del presente informe, discriminando entre contribución patronal, compensación por sumas no remunerativas y aporte personal.